

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Pralidad

PROCESO	Ejecutivo
LLAMANTE	Copevian CTA
LIAMADO	Clínica de Cirugía Ambulatoria Conquistadores S.A.
RADICADO	05001 31 03 018-2021-00084-00
DECISIÓN	Incorpora respuestas a oficios

Medellín, ccho. (s) de junio de dos mil veintiuno. (2021)

Se incorporan al expediente, las respuestas a los oficios remitidos a las entidades Banco de Bogotá S.A., Seguros del Estado S.A., Grupo Suramericana S.A., Banco de Occidente S.A., La Previsora S.A. Axa Colpatria y Seguros Mundial S.A.

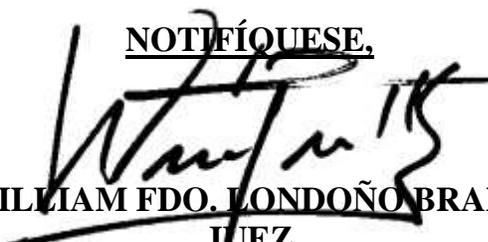
Frente a lo anterior, se tiene como resultados los siguientes:

- Banco de Bogotá, acusó recibido al oficio mediante el cual se decretó la medida cautelar.
- La entidad Seguros del Estado., solicitó que se corrigiera el oficio mediante el cual se decretó la medida de embargo, sin embargo, el Despacho advierte que, mediante oficio 857 del 20 de mayo de 2021, se indicó el límite de la medida, el radicado de 23 dígitos y la identificación de las partes, razón por la cual, no es procedente oficiar nuevamente.
- Banco de Occidente, adujo que se procedió a decretar la medida de embargo, pero la demandada no cuenta con activos.
- La previsora S.A. Procedió a decretar la medida cautelar, sin embargo, manifestó que se encuentran otros embargos con anterioridad.
- Axa Colpatria, solicitó que se indicara el número de identificación tributario o NIT de la Sociedad demandada, razón por la cual, se expedirá nuevo oficio.

- Seguros Mundial SA. Procedió a decretar la medida cautelar, sin embargo, manifestó que se encuentran otros embargos con anterioridad.

En esa medida, se pone en conocimiento de la parte demandante las respuestas allegadas por las entidades citadas.

NOTIFÍQUESE,


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

3

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO
BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLIN**

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **084** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **09** de **JUNIO** de **2021**, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2a482b1809f14330213ae9865bac5535f9f6acb2e4cf122119bef428d9fb3
71f**

Documento generado en 08/06/2021 02:35:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**